



# CONTENIDOS

**03** OBJETO Y  
ACTUACIONES  
OBJETO DE  
GALARDÓN

**08** PRESENTACIÓN  
DE  
CANDIDATURAS

**09** SELECCIÓN DE  
CANDIDATURAS  
Y JURADO

**10** NOTIFICACIÓN  
Y ENTREGA DE  
GALARDONES

**11** PUBLICIDAD



# OBJETO

## DE LOS PREMIOS

1. Este documento tiene por objeto establecer las Bases por las que se regulan la organización, gestión y concesión de los “Premios a la Excelencia”, que tienen como objetivo principal reconocer la excelencia de las actuaciones de la Asociación

2. La convocatoria de los Premios, la realizará la Secretaría General de SECOT, y se dará a conocer a través de la página web <http://www.secot.org> , el Boletín electrónico mensual, Senior OnLine, y redes sociales en las que la Asociación cuenta con un perfil.

# ACTUACIONES OBJETO DE GALARDÓN

Los Premios a la Excelencia se componen de las siguientes categorías:

- Al Emprendedor Sostenible
- A la Mujer Emprendedora
- Al Proyecto de mayor impacto



## WEB PREMIOS





# CATEGORÍAS

## AL EMPRENDEDOR SOSTENIBLE

El Premio tiene como objetivo reconocer la labor y la calidad del trabajo realizado por los emprendedores asesorados en SECOT en su proyecto que genere productos sostenibles o servicios que cubran necesidades sociales, ideas de negocio responsables en el retail, proyectos que fomenten la economía circular y la transición energética.

Criterios de evaluación:

La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
Generación de puestos de trabajo	15
Viabilidad técnica, económica y financiera	40
Presentación del proyecto	10
Impacto social / sostenibilidad / Innovación / digitalización / transición energética	25
Contribución a la consecución de uno o más ODS	10



# CATEGORÍAS

## A LA MUJER EMPRENDEDORA

El Premio tiene como objetivo reconocer la labor y la calidad del trabajo realizado por una mujer emprendedora asesorada en SECOT en su proyecto.

Criterios de evaluación:  
La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
Generación de puestos de trabajo / Perspectiva de Género	25
Viabilidad técnica, económica y financiera	40
Presentación del proyecto	10
Impacto social / medioambiental / Digitalización	15
Contribución a la consecución de uno o más ODS	10



# CATEGORÍAS

## AL PROYECTO DE MAYOR IMPACTO

El Premio tiene como objetivo reconocer el proyecto asesorado por SECOT que tenga mayor impacto en la sociedad, entendiendo IMPACTO como mayor número de beneficiarios, escalabilidad, alcance nacional/internacional, innovación, políticas RSC, etc...

Se admitirán como candidatos al premio los proyectos desarrollados en los últimos tres ejercicios anteriores a la edición del Premio.

Criterios de evaluación:

La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
Viabilidad técnica, económica y financiera	30
Número de Beneficiarios / Generación de puestos de trabajo	25
Escalabilidad	25
Número de Seniors / Delegaciones implicadas	10
Contribución a la consecución de uno o más ODS	10





# PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Las candidaturas a los Premios previstos en los apartados anteriores se deberán presentar a través de cada Delegación de SECOT, enviando la documentación correspondiente de cada una de ellas a los Servicios Generales de SECOT, de forma que permita valorar los distintos apartados definidos en los criterios de puntuación, antes del día **15 de mayo de 2023 a las 13:00 H.**

2. Las candidaturas deberán presentarse a través del formulario online dispuesto a tal fin en el siguiente enlace o escaneando el código qr de la derecha:

[bit.ly/Secotpremios2023](https://bit.ly/Secotpremios2023)

3. La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, salvo la que sea requerida por el Jurado.



# SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

1. El Jurado evaluará las candidaturas para cada una de las modalidades de los Premios previstos y se encargará del estudio y revisión de la documentación recibida.
2. El Jurado será nombrado por el Presidente de SECOT y la Secretaria General de la Asociación actuará de Secretaria del mismo.
3. El Jurado, una vez finalizado el plazo para presentación de las candidaturas, realizará la revisión, evaluación y selección de las mismas. La evaluación y selección se ajustará a los criterios correspondientes a cada Premio.
4. El Jurado se reserva el derecho de verificar que se cumplen los criterios de calidad y transparencia de las Memorias presentadas mediante el sistema que considere oportuno. Asimismo, podrá requerir de los candidatos cuanta documentación e información complementaria considere necesaria.
5. Los miembros del Jurado no podrán votar a la categoría presentada por la Delegación a la que pertenecen.
6. Será posible que una candidatura se presente a varias categorías, aunque solo podrá ser beneficiaria de un galardón en una sola categoría.

**Los proyectos ganadores podrán exponer su proyecto en el acto de entrega de los Premios y acompañarán su exposición con un video de 1 minuto**





## JURADO

1. Existirá un Jurado único para todos los Premios.
2. El Jurado elegirá, por votación, a los ganadores en cada una de las modalidades de los Premios SECOT a la Excelencia.
3. El Jurado podrá declarar desierto los Premios en la modalidades correspondientes si consideran que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes.
4. El fallo del Jurado será inapelable.

(\*) La fecha fijada para el acto de entrega de Premios (14/06/2023) puede ser modificada según criterio de los Organizadores del evento.

## CONTENIDO NOTIFICACIÓN Y ENTREGA GALARDONES

1. Los Premios no comportarán contenido monetario al tratarse de unos Premios de Honor en cada modalidad.
2. Está previsto a modo de alcanzar una mayor visibilidad de los emprendedores y los propios Premios, la grabación de un vídeo promocional en las tres categorías de forma que mejore su visibilidad, presencia en redes sociales e impacto en la creación y mantenimiento de empleo.
3. El fallo del Jurado se realizará aproximadamente 7 días antes de la fecha fijada para el acto de entrega de Premios (7 junio 2023\*) y se realizará una comunicación formal a los seleccionados.



# PUBLICIDAD E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PREMIADOS

El Departamento de Comunicación de SECOT se encargará de divulgar interna y externamente la celebración del acto de entrega de los Premios y de los premiados.

El hashtag que se utilizará para viralizar la noticia en redes sociales será el siguiente:

## #energiasecot